



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: DM - CAMARA Ingreso

VISTO:

Los antecedentes presentados por la Sra. Médica ADELAIDA BEATRIZ CÁMARA (DNI N° 11189643), solicitando la admisión a la CARRERA DE DOCTORADO EN MEDICINA;

CONSIDERANDO:

- Que se han cumplido los requisitos administrativos vigentes;
- Que las autoridades propuestas como Director e integrantes de la Comisión de Seguimiento han sido aceptados;
- Que la Comisión Asesora de Doctorado ha decidido aprobar su ingreso;
- Que la Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud ha dado el Visto Bueno;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
Ad Referendum del H. Consejo Directivo
R E S U E L V E:

Artículo 1º: Admitir a la Sra. Médica ADELAIDA BEATRIZ CÁMARA (DNI N° 11189643), en la CARRERA DE DOCTORADO EN MEDICINA y autorizar a iniciar su Trabajo de Tesis con el tema: "Burnout / Regulación Emocional y rendimiento académico en estudiantes de Medicina de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Córdoba", período 2020.

Artículo 2º: Designar como Comisión de Seguimiento a los Sres. Prof. Dr. Bernardo GANDINI (Director), Dra. Patricia PAGLINI y Dra. Silvina TRUCCHIA.

Artículo 3º: Dejar establecido que el Sr. Director del trabajo deberá remitir a esta Facultad, dentro de los 30 días de comunicada la presente resolución, el acta de la reunión constitutiva de la Comisión de Tesis, firmada por todos los miembros, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 10º) del reglamento vigente.

Artículo 4º: Registrar y Comunicar.

